

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-1756890/DOC-1569829/

**APRUEBA PROTOCOLO DE ANÁLISIS Y/O
ENSAYOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE
ENVOLVENTES TERMOPLÁSTICAS PARA
TABLEROS DE USO DOMÉSTICO/**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 21368

SANTIAGO,

28 NOV 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.410; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución Exenta N° 31, de fecha 20.11.2017, del Ministerio de Energía, se estableció, entre otros, que el producto que se indica a continuación, para su comercialización en el país debe contar con su correspondiente Certificado de Aprobación de Seguridad, otorgado por un Organismo de Certificación autorizado por esta Superintendencia:

- Envoltente termoplástica para tableros de uso doméstico

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la ley N° 18.410, corresponde a esta Superintendencia establecer las pruebas y ensayos, señaladas en los protocolos, que deben realizar los laboratorios o entidades de control de seguridad y calidad, para otorgar los Certificados de Aprobación a los productos, máquinas e instrumentos, equipos, artefactos, aparatos y materiales eléctricos, de gas y de combustibles líquidos que cumplan con las especificaciones de seguridad, eficiencia energética y, o calidad establecidas y no constituyan peligro para las personas o cosas.

3° Que en la tramitación del presente protocolo de ensayos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 77, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el protocolo de ensayos fue puesto en consulta pública nacional e internacional, por un periodo de tiempo de 60 días, comprendido entre los meses de abril y junio de 2017.

RESUELVO:

1º Apruébase el Protocolo de Análisis y/o Ensayos que se indican en la TABLA, para ser utilizados por los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos, en la certificación y ensayo del producto eléctrico en cuestión.

Tabla

Protocolo	Área / Categoría	Producto	Normas de Referencia
PE N° 3/19:2017	Seguridad / Materiales de baja tensión	Envolvente termoplástica para tableros de uso doméstico	IEC60670-1 : 2015 IEC60670-24 : 2011

El texto íntegro del Protocolo de Ensayos individualizado en la presente resolución, se encuentra en esta Superintendencia a disposición de los interesados y puede ser consultado en el sitio Web www.sec.cl.

2º Los fabricantes nacionales, importadores y comercializadores del producto eléctrico señalado en la presente resolución; previo a su comercialización en el país, deberán contar con el respectivo Certificado de Aprobación de Seguridad, a partir del **30/10/2018**.

No obstante lo anterior, los fabricantes e importadores interesados en utilizar éste protocolo, antes de su entrada en vigencia, podrán hacerlo cuando existan Organismos de Certificación autorizados para tal efecto.

3º Respecto de las autorizaciones, los Organismos de Certificación y Laboratorios de Ensayos podrán solicitar una autorización provisoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 7206, de fecha 20.02.2015, adjuntando la solicitud de acreditación ante el INN, y dependiendo de los resultados de la visita técnica por parte de esta Superintendencia, serán autorizados provisoriamente por un plazo de 24 meses.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE




LUIS ÁVILA BRAVO
Superintendente de Electricidad y Combustibles



SCV/MHV/JGF/RHO/CBJ/cbj

Distribución:

- Diario Oficial
- Organismos de Certificación de Productos eléctricos
- Depto. Productos (Aprueba Protocolo PE3_19 de Envolventes para Tableros.docx)
- Empresas Importadoras de envoltentes para tableros
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Transparencia Activa
- Caso N° 839811